



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0195 - 2026 - GRJ/GR

Huancayo, 25 AGO 2026

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 236-2026-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 1253-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente incorporar la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, aprobado mediante Decreto Supremo N° 155-2026-EF, fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32732, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de inversiones públicas orientadas al cierre de brechas, la continuidad de los servicios del Estado y garantizar la transición democrática; y dicta otras medidas, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el Año Fiscal 2026, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de la Reserva de Contingencia a que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, con la finalidad de financiar prioritariamente la ejecución de intervenciones de preparación ante el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno de El Niño (FEN), así como intervenciones de seguridad ciudadana, durante el año 2026;

Que, las citadas modificaciones presupuestarias se efectúan con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, correspondientes a las genéricas de gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, cuyos créditos presupuestarios no hayan sido comprometidos al 31 de julio de 2026, comprendiendo tanto los recursos autorizados mediante modificaciones presupuestarias en el nivel institucional aprobadas por norma con rango de ley, como aquellos asignados o transferidos para el financiamiento de los fines de los fondos considerados en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; asimismo, se establece que dichas modificaciones se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, exceptuándose a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales de lo establecido en el

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	10945222
EXP. N°	19949247



Gobierno Regional Junín



literal b) del artículo 34 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

Que, en mérito a los párrafos precedentes mediante Decreto Supremo N° 155-2026-EF el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 a favor de diversos gobiernos regionales. Correspondiendo al Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín hasta por la suma de S/ 1,859,683.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), para financiar prioritariamente la ejecución de intervenciones de preparación ante el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno de El Niño (FEN), así como intervenciones de seguridad ciudadana, durante el año 2026;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 155-2026-EF, hasta por la suma de S/ 1,859,683.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES); con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 16 OCT 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL (n°)

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS (SEDE - EDUCACIÓN)

[illegible]

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

286,461.00	1,947.00	350.00	803.00	24,114.00	0.00	12.00	4,211.00	1,401.00	5.00	7,188.00	2,721.00	22,484.00	2.00	12,608.00	34,893.00	9,553
627,288.00	0.00	0.00	0.00	3,570.00	8,220.00	0.00	450.00	3,098.00	0.00	0.00	0.00	317.00	0.00	0.00	87,890.00	0.00
913,749.00	1,947.00	350.00	803.00	27,684.00	8,220.00	12.00	4,661.00	4,499.00	5.00	7,188.00	2,721.00	22,801.00	2.00	12,608.00	122,783.00	9,553

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS (SALUD)

PRG	PROD/PR Y	ACT/IA/O	DESCRIPCIÓN	400 DIRESA	401 CARRIÓN	402 SALUD EL CAMEN	403 SALUD JALJA	404 SALUD TARMA	405 SALUD CHANCHAMA YO	406 SALUD SATOPO	407 SALUD JUNIN	408 SALUD VALLE MANTARO	409 SALUD PICHANAKI	410 SALUD PANGOA	412 SALUD CHUPACA	413 SALUD DEMARINI	414 IREN CENTRO	TOT/
0012	SALUD MATERNO NEONATAL			900.00	0.00	15.00	24,593.00	0.00	75.00	0.00	0.00	1,481.00	0.00	0.00	0.00	3,345.00	0.00	30,406
	3000001	ACCIONES COMUNES																
		5004430	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL															
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	900.00								1,220.00						
	3000005	ADOLESCENTES ACCEDEN A SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO																
		5000058	BRINDAR SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO A ADOLESCENTES															
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						2.00							59.00		
	3033172	ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA																
		5000037	BRINDAR ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA															
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			15.00	6,233.00		11.00			5.00						
	3033294	ATENCIÓN DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES																
		5000044	BRINDAR ATENCIÓN A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES															
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				13,990.00											
	3033295	ATENCIÓN DEL PARTO NORMAL																
		5000045	BRINDAR ATENCIÓN DE PARTO NORMAL															
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						62.00			256.00						
	3033297	ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO QUIRÚRGICO																
		5000047	BRINDAR ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO QUIRÚRGICO															
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				870.00											
	3033305	ATENCIÓN DEL RECIEN NACIDO NORMAL																
		5000053	ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL															
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				3,500.00									3,286.00		
0016	TBC-VIH/SIDA			0.00	0.00	60.00	0.00	97.00	49.00	2.00	105.00	481.00	0.00	0.00	0.00	852.00	0.00	1,646
	3000612	SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS CON DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS																
		5004436	DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS EN SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS															
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									200.00						
	3000614	PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS																
		5004438	DIAGNOSTICO DE CASOS DE TUBERCULOSIS															
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS															
	3000672	PERSONA QUE ACCEDIE AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y RECIBE TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS Y SUS COMPLICACIONES								2.00								
		5006272	BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS															
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									50.00						
	3000691	SERVICIO DE ATENCIÓN DE TUBERCULOSIS CON MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN EL PERSONAL																
		5005157	MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE TUBERCULOSIS															
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			60.00		97.00										
	3043959	ADULTOS Y JÓVENES RECIBEN CONSEJERÍA Y TAMIZAJE PARA INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH/SIDA																
		5000069	ENTREGAR A ADULTOS Y JÓVENES VARONES CONSEJERÍA Y TAMIZAJE PARA ITS Y VIH/SIDA															
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						49.00		105.00	231.00						



17. ENFERMEDADES METAENICAS Y ZOONOTICAS		7,430.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41.00	0.00	279.00	42.00	0.00	0.00	0.00	16,630.00	0.00	24,422.00
3000001	ACCIONES COMUNES															
	5000085	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL METAENICAS Y ZOONOTIS														
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,430.00													
3043980	POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAENICAS Y ZOONOTICAS									3.00						
	5000090	INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAENICAS Y ZOONOTICAS														
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							185.00							
3043981	VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAENICAS Y ZOONOTIS															
	5000091	INTERVENCIONES EN VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAENICAS Y ZOONOTIS														
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS														
3043983	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAENICAS								94.00							
	5000093	EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAENICAS														
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS														
3043984	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS									39.00						
	5000094	EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS														
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS														
18. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	108.00	1.00	0.00	1,462.00	0.00	0.00	0.00	16,630.00	0.00	2,560.00
3000001	ACCIONES COMUNES															
	5004452	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES														
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					90.00			873.00						
3000015	VALORACION CLINICA Y TAMIJAZE LABORATORIAL DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES															
	5000113	EVALUACION CLINICA Y TAMIJAZE LABORATORIAL DE PERSONAS CON RIESGO DE PADECER ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES														
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS														
3000017	TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES									5.00						
	5000115	BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELITUS														
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS														
3000680	ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA									584.00						
	5006275	ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA BASICA														
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					18.00									
1. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER		0.00	0.00	1,310.00	0.00	0.00	101.00	3.00	0.00	6,686.00	0.00	0.00	0.00	989.00		15,614.00
3000001	ACCIONES COMUNES															
	5004441	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER														
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS														
3000004	MUJER TAMIZADA EN CÁNCER DE CUELLO UTERINO									6,686.00						
	5006003	TAMIZAJE CON INSPECCION VISUAL CON ACIDO ACETICO PARA DETECCION DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO														
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS														
3000365	ATENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAE									101.00	3.00					
	5006013	RATAMIENTO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO														
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS														
3000366	ATENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA PARA EL ESTADIAE Y TRATAMIENTO									848.00						
	5006014	DIAGNOSTICO DEL CÁNCER DE MAMA														
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS														

GOBIERNO REGIONAL
SUB-GERENCIA 2
PLANIFICACION Y MONITOREO

15.11.21

7,514.00

[illegible]

[illegible]

